DEL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL FALLO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONSISTENTE EN NEGARLE EL AMPARO AL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL FALLO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) CONSISTENTE EN NEGARLE EL AMPARO AL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de julio de 2010 la (SCJN) negó el amparo al Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) por considerar que fue totalmente constitucional el decreto del Presidencial que ordeno el Sr. Calderón, al considerar que se justifica el decreto, no se violo la garantía de audiencia y esta dentro de las facultades del ejecutivo extinguir a la empresa además que no estaba dentro de sus facultades sino que era el congreso quien debía inconformarse con las acciones presidenciales en el tema de la extinción de la compañía de luz y fuerza del centro.

Es lamentable y da pena ajena la decisión de avalar la extinción de Luz y Fuerza del Centro por parte del “máximo tribunal” de la nación. Pues considera validos para aniquilar la empresa unos alegatos infundados, oscuros y siniestros, tales como: la ineficiencia de la empresa y los altos costos económicos que la paraestatal representaba para la economía nacional.

Hasta el mismo gobierno federal tiene dudas sobre la legalidad de la extinción de Luz y Fuerza del Centro, por eso no ha entregado al Congreso los documentos en los que se sustentó esa decisión.

Más que un fallo inapelable, es un llamado a la impunidad en el ejercicio del poder. Queda de nueva cuenta comprobado que en este país se supeditan los altos principios de la justicia y de la Constitución a las meras consignas políticas ordenadas por los intereses creados del momento.

Porque el fondo del asunto es el interés privado en el sector eléctrico nacional. Por ello eliminan a un sindicato políticamente incomodo.

Por que se le tienen que pedir favores a organismos internacionales y no se pueden resolver estos asuntos dentro de nuestro país, por que hay que preguntarse por que estos empleados despedidos por Calderón no los incluyo en los 513 mil 373 empleos que creo en seis meses, pues despidió a mas de44 mil trabajadores y no creo mas empleos para estos.

Pero es un mal precedente pues no se pueden solo despedir a tantos trabajadores con una plantilla de 44 mil trabajadores y sin más dejarlos sin empleo, lo preocupante es que no han creado los suficientes empleos en el país para satisfacer las necesidades en este rubro.

Por otra parte en la decisión de la (SCJN) da pie a que los trabajadores sigan haciendo peticiones para satisfacer sus derechos laborales, por que la corte ratifico los derechos de los trabajadores y del (SME) de representar sus intereses ante “todas la autoridades”. El paso siguiente para estos desempleados es que les sean reinstalados sus puestos que espero así sea, para la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), que le corresponde resolver las impugnaciones que inicio el SME para buscar que sus agremiados sean restituidos en la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Otro punto a tratar es sobre los bienes que de acuerdo con información oficial, el SME posee 22 inmuebles en el Distrito Federal, el Estado de México Morelos e Hidalgo, además de locales en 11 subestaciones, cuyo valor suma

alrededor de 6 mil millones de pesos, que les sirva para poder ejercer las acciones que correspondientes, para que estos sean para propiedad de los trabajadores y jubilados de este sindicato.

Los ministros reconocieron la personalidad de Eduardo Bobadilla Zarza, secretario del trabajo del SME, como representante legal del sindicato y de los 29 mil 889 sindicalizados que presentaron amparo en contra de la extinción de Luz y Fuerza del Centro que les sean resueltas en lo correspondiente sus amparos y peticiones de estos.

Como vemos que los diferentes discursos hechos en torno de las actividades del gobierno para cumplir con las peticiones hechas, por los trabajadores electricistas de que como se establece en sus garantías de la constitución que se les otorgue un trabajo digno y el secretario del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcónes quien aseguró que este martes 6 de julio de 2010iniciará el proceso de recontratación y adiestramiento de trabajadores que participarán en la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Y no se ha hecho pues ellos han tenido que recurrir a distintas instancias para que esto sea una realidad y ahora tiene que ser la (JFCA) la que tiene que decirle a la (CFE) que recontrate a los trabajadores electricistas

Y que al contrario con lo dicho por el secretario del trabajo En conferencia de prensa, el funcionario dejó claro que con o sin movilizaciones, el Estado mexicano no negociará con los integrantes del Sindicato de Electricistas. "Ninguna expresión de esa naturaleza será suficiente para abrir ningún tipo de negociación. Esto es una decisión tomada, es un hecho consumado".Pues le pido reconsidere por que al día de hoy la (SCJN) reconoce el que los trabajadores electricistas y el (SME) tienen derecho a pedir sus derechos laborales ante todas las autoridades eso también los incluye.

Pues como ya no queremos más enfrentamientos como han venido sucediendo con los trabajadores electricistas con diferentes grupos, como sabemos están en una huelga de hambre que continua y están desesperados por que se resuelva su situación laboral se les pide que siempre se trate esto por medio del dialogo y no con actos violentos por eso, se les pide una rápida acción por parte del gobierno federal para que se les incorpore en una plaza en la (CFE) que sean de conformidad con los trabajadores.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanenteel siguiente,

PUNTO ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable Comisión Permanente, solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de sus atribuciones gire sus instrucciones a los titulares de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Comisión Federal de Electricidad,tenga como prioridad la recontratación de los ex trabajadores pertenecientes al sindicato mexicano de electricistas.

SEGUNDO.- Esta soberanía exhorta a laJunta Federal de Conciliación y Arbitraje resuelva con apego a derecho y en beneficio de los trabajadores que le corresponde resolver las impugnaciones que inicio el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) para buscar que sus agremiados sean restituidos en la Comisión Federal de Electricidad

Dado en el salón Legislativo deXicoténcatl, a los 7 días del mes de julio del año dos mil diez.